

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Medio Ambiente, Industria, Universidades,
Investigación y Mar Menor

4741 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de modificación al proyecto de instalación solar fotovoltaica "FV Embajadores" para su hibridación mediante instalación de almacenamiento de baterías electroquímicas. Expte. 4E23ATE23447.

Con fecha 29 de octubre de 2025 la Dirección General de Industria, Energía y Minas otorgó a la empresa Huerto Solar Embajadores, S.L., la autorización administrativa previa y la autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica de alta tensión de producción denominada "Proyecto de instalación solar fotovoltaica "FV Embajadores" de 4,9 MW (potencia instalada) en estructura fija", situado en polígono 46, parcelas 117, 9016, 15, 9015 y 22 del término municipal de Murcia (PSFV y línea de media tensión del interior del parque), y "Proyecto de centro de entrega y línea de evacuación conjunta de los parques solares FV Embajadores, FV Concha Espina y FV Ríos Rosas hasta la S.T. San Pedro del Pinatar", situado en polígono 46, parcelas 22, 9015, 9005, 198, 60, 9082, 63, 67, 112, 113, 69 y 9080; polígono 45, parcelas 9020, 9005 y 9004; polígono 44, parcelas 9016, 9012, 9008 y 9010; y parcela sin R.C. del término municipal de Murcia; polígono 4, parcelas 9025, 9024 y 9002; polígono 5, parcelas 9005, 9001, 9002, 2 y 51; y parcela con R.C. 001000100XG99C0001XM y parcela sin R.C. del término municipal de San Javier; polígono 1, parcelas 9012, 9002, 9004, 9011 y 9005; y polígono 2, parcela 164 del término municipal de San Pedro del Pinatar, cuya finalidad es la producción, transformación y evacuación de energía eléctrica a la red de distribución, publicado en el BORM n.º 272 de 24 de noviembre de 2025.

Tal como establece el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de producción, transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la solicitud presentada fue sometida al trámite de información pública mediante anuncio extracto publicado en el BORM n.º 184 de 11 de agosto de 2025, durante el plazo de treinta días y en el que se incluyó las características técnicas de la instalación. No se presentaron alegaciones durante el periodo de información pública.

Con fecha 25 de junio de 2026 la empresa Huerto Solar Embajadores, S.L., presentó solicitud, al objeto de que por esta Dirección General se otorgue autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción de proyecto de instalación solar fotovoltaica "FV Embajadores" para su hibridación mediante instalación de almacenamiento de baterías electroquímicas.

Por lo tanto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades

de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 25-04-2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV, se somete a Información Pública la siguiente solicitud de proyecto de instalación solar fotovoltaica "FV Embajadores" para su hibridación mediante instalación de almacenamiento de baterías electroquímicas, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

a) Peticionario: Huerto Solar Embajadores S.L; CIF/NIF n.º B09955808 y con domicilio en C/ Puente La Alberca, n.º 8, bajo 4, de Lorca (Murcia).

b) Objeto: Solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción de proyecto de instalación solar fotovoltaica "FV Embajadores" para su hibridación mediante instalación de almacenamiento de baterías electroquímicas.

c) Denominación: Instalación solar fotovoltaica "FV Embajadores" para su hibridación mediante instalación de almacenamiento de baterías electroquímicas.

d) Situación: Polígono 46, parcelas 117 y 9016.

e) Término/s Municipal/es: Murcia.

f) Finalidad de la instalación: Producción, transformación y evacuación de energía eléctrica a las redes de transporte o distribución.

g) Características técnicas:

Almacenamiento Energético BESS

Tipo: Almacenamiento con baterías

Número de containers: 4 containers de baterías de 1.250 kW y capacidad de almacenamiento 5.015,9 kWh cada una.

Tensión nominal: 690 V.

Potencias instalación de hibridación: 5.000 KW

Potencia instalada en inversores: 5.000 kW

Capacidad de almacenamiento: 20.063,6 kWh

Estación Transformadora BESS:

Relación de transformación: 690 V/20.000 V.

Número de transformadores por centro y potencia unitaria (kVA): Uno de 5.200 kVA.

Potencia total (kVA): 5.200 kVA.

Transformador de SSAA:

Relación de transformación: 20.000 V/400-230 V.

Número de transformadores y potencia unitaria (kVA): Uno de 150 kVA.

Potencia total (kVA): 150 kVA.

Línea eléctrica de conexión BESS

Tipo: Subterránea

N.º Circuitos: Uno

Tensión de suministro: 20 kV.

Origen: Celda de línea en estación transformadora BESS.

Final: Celda de línea en CPM autorizado en expediente 4E23ATE23447

Longitud: 63 metros

Conductores: AL HEPRZ1 12/20 kV H16 3x(1x150) mm²

Longitud canalización: 57 metros.

h) Ingeniero redactor del proyecto: D. Juan Cano Martínez y D. Francisco Javier García Llamas.

i) Presupuesto hibridación mediante instalación de almacenamiento: 389.241,03 €

j) Expedientes n.º: 4E23ATE23447 (PSFV e hibridación).

El extracto de la solicitud al que hace referencia el artículo 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica se hace público para conocimiento general, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, n.º 1, en horas de despacho al público, y presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BORM, que se podrán hacer por vía telemática, a través de la Sede Electrónica de la CARM, mediante el formulario Escrito de alegaciones u observaciones de información pública del procedimiento 7.

Murcia, a 16 de septiembre de 2026.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Federico Miralles Pérez.